

COMUNICACIÓN

CONGRESO DEL TURNO DE OFICIO

PONENCIA RELACIONADA CON LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA GRATUITA. SOSTENIBILIDAD VS. GARANTÍAS.

TÍTULO: LA CALIDAD TIENE UN PRECIO.

AUTOR: M^a ÁNGELES VALBUENA MERINO. Colegiada 19.079 y miembro de la Junta Directiva de ALTODOL CATALUÑA.

LA CALIDAD TIENE UN PRECIO

Tal y como se recoge en la Ponencia a modo de ejemplo, entiendo que la mengua en los módulos del Turno de Oficio acabará repercutiendo en un menoscabo del servicio. En la actualidad todo ello se viene supliendo con la vocación y la experiencia de los compañeros. Sin embargo, todo tiene un límite.

Sobre el año 2000 el servicio nos obligó a especializarnos por materias, no respetando la antigüedad de los compañeros que ya hacía años veníamos llevando todas las materias que eran de nuestro interés, sin problema alguno, ni quejas, ni sanciones. Ello devino, con el paso del tiempo, en una posible mejora del servicio, que no un beneficio para el abogado/a, quien ha tendido a no diversificar tanto su trabajo. Ahora, con la crisis, la tendencia es justamente a la inversa, encuentro a muchos compañeros que llevan materias en las que antiguamente ni se atrevieron a pensar. Así, visto con los años, quizá la especialización a la que fuimos sometidos en su día fue una mejora del servicio, pero creo que a la larga

ha supuesto un importante perjuicio, pues hemos de retomar el carácter de abogado “generalista” para el que éramos más que aptos, ya que en nuestra promoción y durante toda la carrera sólo tuvimos dos asignaturas optativas.

Pero he de reseñar que no en todos los Colegios de Abogados se aplicó este criterio de especialización y que siguen existiendo Colegios de Abogados (la mayoría de Colegios de Abogados de Cataluña) en los que los compañeros pueden llevar todos los turnos que sean de su interés.

Así las cosas, primero nos especializan y a renglón seguido nos dicen que del turno no se puede vivir (como hemos oído tantas veces en el Salón de Actos de este Il. Colegio de Abogados), que no nos quejemos porque podría ser peor, etc.

En los dos últimos años los compañeros adscritos al turno penal hemos visto reducidos nuestros ingresos procedentes del turno en un 50% aproximadamente. Pero no sólo eso, sino que además el retraso en los cobros se ha convertido ya en algo habitual.

El esfuerzo económico de los abogados es cada vez mayor. Se decidió crear una ciudad de la justicia a las afueras de Barcelona, cuando anteriormente teníamos todos los juzgados en el centro. Nadie nos compensó por esa inversión en tiempo y en dinero y desde luego no tenemos todos los juzgados allí centralizados, pues no olvidemos que

siguen en el mismo sitio la Audiencia Provincial, el TSJ, los Juzgados de lo Contencioso-administrativo y los Juzgados de lo Social (salvo el reciente traslado de los de ejecuciones). Entre tanto, en la ciudad de la Justicia tenemos un edificio en alquiler sin ocupar.

Los billetes de autobús sencillos han incrementado su precio de 1,45 a 2 Euros y el bonotren (10 viajes) de cuatro zonas ha incrementado su precio en 3,50 euros. Esos eran los precios en diciembre de 2011, cuando ya se nos habían rebajado los módulos en una ocasión. En la actualidad se han rebajado los módulos en tres ocasiones.

A ello hemos de añadir un mayor número de traslados pues algunos juzgados (entre ellos algunos de Vilanova i la Geltrú) deciden señalar la conformidad un día y el juicio otro día.

Se incrementan así nuestros gastos, no nuestros ingresos provenientes del turno de oficio.

¿CÓMO SUSTENTAR EL TURNO DE OFICIO?

PRIMERO.- Pese a que no estemos de acuerdo con el sistema de tasas y menos aún con las cuantías en muchos casos nada simbólicas establecidas: ¿Qué se está haciendo con el dinero que se ingresa en concepto de tasas? Es una cuestión de la que el Ministro de Justicia todavía no ha dado cuentas.

SEGUNDO.- Las venias no se están pagando. Y en ocasiones me encuentro que hay compañeros que no informan a los clientes de que han de abonar los honorarios de su anterior abogado. El Anteproyecto de Ley de Justicia Gratuita sigue sin solucionar este problema y éste es uno de los principales motivos por los que no sólo los abogados que actuamos "de oficio" perdemos dinero, también lo pierde el servicio.

TERCERO.- Añadir que los juzgados o no tramitan las JURAS DE CUENTAS Y TASACIONES DE COSTAS, o alargan los procedimientos indefinidamente, con lo que si los abogados no estamos pendientes de ello se acaban prescribiendo nuestros derechos a honorarios.

CUARTO.- ES IMPRESCINDIBLE QUE EXISTA UN CONTROL AUTOMÁTICO DE SI EL CLIENTE HA MEJORADO DE FORTUNA O NO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. No estoy de acuerdo con la supresión que propone el Iltre. Colegio de Abogados de Barcelona en el último Anteproyecto de la Ley de Justicia Gratuita al respecto, con independencia de que dicho control lo haga un organismo u otro.

QUINTO.- Personalmente me muestro de acuerdo con la posibilidad que contemplaba el primer Anteproyecto de Ley de Justicia Gratuita (en el actual Anteproyecto veo que se ha suprimido) de que podamos (no debamos) poner en conocimiento del Turno de oficio cualquier

información económica de nuestros clientes que pueda dar lugar a que le sea denegada la justicia gratuita. Ya sabemos que en la actualidad cualquier comunicación de este tipo puede suponer una sanción para el Letrado. Y soy partidaria de ello pese a sus muchos inconvenientes, como poder generar desconfianza en nuestro cliente y enturbiar la relación. Se podría articular de algún modo. Por ejemplo, el justiciable con derecho a justicia gratuita podría firmar que se compromete a informar a la Administración de cualquier cambio en sus circunstancias económicas que pudieran suponer una pérdida de su condición de beneficiario de la justicia gratuita y autorizaría a que durante los tres años sucesivos (en la actualidad en el anteproyecto se proponen cuatro) la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita pudiera supervisar su situación económica y comprobar si se siguen ajustando sus circunstancias a los requisitos para disfrutar de la justicia gratuita, o si ha venido a mejor fortuna. Pero el redactado que presenta el Iltre. Colegio de Abogados como impugnación, parece dar a entender que la revisión tendrá lugar si alguien impugna la justicia gratuita (generalmente la parte contraria), pero en ningún otro caso, lo cual cierra en mucho las posibilidades de averiguar pasados unos años las circunstancias de la contraria, pues no siempre existe una relación de proximidad entre las partes.

“NO SE PUEDE VIVIR DEL TURNO DE OFICIO”

Esta debe ser una de las frases más repetidas en la Sala de Actos de nuestro Iltre. Colegio. No creo que nadie viva exclusivamente del turno de

oficio, porque somos personas, nos relacionamos y las personas que tratamos no son única y exclusivamente los clientes del oficio. Pero la justicia en general tiene que mejorar, porque los temas particulares también se ven afectados por la actual situación. No puede ser que en un penal llevemos dos años esperando a que se nos dé día y hora para un juicio. O que por la baja de un año y medio de un funcionario no cubierta, se nos diga que tiene 100 temas más y que dictará la insolvencia de la empresa cuando toque y que, si tenemos las insolvencias dictadas por Juzgados de Madrid y Sevilla se la aportemos para que la dicten ellos. Y a ello añadimos que muchos recursos civiles no se interponen por evitar las tasas.

LA FALTA DE MOTIVACIÓN

Con esta situación, la falta de motivación es evidente y no sólo entre los funcionarios, también entre muchos compañeros. Que la calidad del servicio sea buena tiene que ver con que la experiencia de los profesionales que defendemos el servicio, no con las facilidades que nos proporcione la Administración. Ejemplos:

1º.- Se nos ningunea citándonos en comisaría o en el juzgado a la hora a la que le va bien al cliente, sin contar con nosotros para nada (en comisaría muy probablemente a las 22 horas, porque el cliente tiene que trabajar).

2º.- Años llevo escuchando en los distintos procesos de elecciones a Decano del Iltre. Colegio de Abogados que se iba a gestionar un servicio de autocar para acudir a prisiones y facilitar así las visitas con nuestros clientes. Ahora se nos habla de posibles videoconferencias, pero de momento es un plan experimental y todavía no funciona.

3º.- En el ámbito penal, cuando el cliente tiene que entrar en prisión por delinquir frecuentemente, hemos de soportar amenazas, insultos, etc por parte de personas que en muchas ocasiones tienen algún problema mental, etc. Y todo esto son riesgos psicosociales que tienen que estar compensados económicamente de alguna manera.

La nuestra es, sin duda, una profesión de riesgo. ¿Han reclamado nuestros representantes que se nos reconozca el carácter de autoridad cuando estamos en el ejercicio de nuestras funciones o “in itinere”? Nunca lo he oído mencionar en los medios de comunicación, sin embargo, sí se ha hablado de reconocer dicho carácter a los médicos y a los maestros (que nada tienen que ver con la administración de justicia).

4º.- Y a ello hemos de añadir todos los trabajos que hacemos gratuitamente: recursos contra resoluciones que no ponen fin al procedimiento, los dos primeros años de ejecuciones civiles y penales, y un largo etc

Por todo ello me parece del todo abusiva la rebaja durante tres años de los módulos que venían a ser no un cobro de honorarios, pues en nada se acercan a los previstos como orientadores por el Il. Colegio de Abogados, sino que constituyen una mera indemnización. Y como dice la sabiduría popular: “Nadie da duros a cuatro pesetas”, “Donde no hay harina todo es moína”.

En Barcelona, a 20 de octubre de 2013

M^a ÁNGELES VALBUENA MERINO

COLEGIADA 19079

RESUMEN

- **El servicio, si ha de tener una calidad, debe ser debidamente retribuido. No hay “duros a cuatro pesetas”.**

- **Nuestro Il. Colegio de Abogados nos ha especializado por materias, lo que ha sido bueno para el servicio, pero malo para nosotros como profesionales y ahora, con la crisis, resulta más evidente.**

- **Se han incrementado nuestros gastos: traslados a la ciudad de la justicia, conciliaciones previas al juicio y en días distintos en el ámbito penal**

- **Nuestros ingresos se han reducido a un 50% en el ámbito penal y aún y así, tras tres años de rebajas de módulos, los pagos no están al corriente.**

- **Posibilidades de financiación del servicio. Temas por solucionar:**
 - . **No se cobran las venias**
 - . **No se tramitan las juras de cuentas y las tasaciones de costas o se hacen de modo tan lento que nunca se llegan a cobrar.**

. Se ha de realizar un control “automático” a todos los beneficiarios de la justicia gratuita para saber si han mejorado de fortuna en los años posteriores.

. Que se posibilite (no se obligue) al abogado el poner en conocimiento de la Comisión del turno de oficio que su cliente tiene medios que ha eludido manifestar o que ha mejorado de fortuna en años sucesivos.

- **El desencanto por el Turno de oficio:**

. Falta de reconocimiento de nuestra labor por parte de los funcionarios (en comisarías te citan cuando le va bien al cliente, 22 horas).

. Promesas incumplidas por parte de los Decanos durante sus campañas electorales: del autocar para ir a prisiones nunca se supo. La actual propuesta de videoconferencia con prisiones es un proyecto en vías de experimentación

. La peligrosidad de tener clientes en el ámbito penal que además no se pueden permitir pagar un abogado particular no se ve compensada económicamente. Riesgos psicosociales.

. La falta de remuneración de determinados trabajos a los que tienes que dedicar bastante tiempo (recursos de apelación contra resoluciones no definitivas, ejecución de sentencias civiles y penales, etc)

. Sólo la experiencia y la vocación como profesionales que prestan el servicio del Turno de Oficio suplen todas estas deficiencias.